



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 5 del programa provisional*

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social**

Carta de fecha 3 del diciembre de 2008 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social

El período de sesiones de 2008 del Consejo Económico y Social constituyó una verdadera ocasión histórica: aplicó la visión de la Cumbre Mundial 2005 en su totalidad y dejó firmemente establecido que el Consejo era no sólo un mecanismo central para el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, sino también el principal foro sobre la cooperación internacional para el desarrollo.

La celebración del primer Foro sobre Cooperación para el Desarrollo resultó extraordinaria. No cabe duda de que el Foro constituye uno de los principales pilares del nuevo y revitalizado Consejo Económico y Social. Considero que hemos logrado progreso considerable en el establecimiento de la posición del Consejo como el principal foro para el diálogo mundial y el examen de políticas sobre la eficacia y la coherencia de la cooperación internacional para el desarrollo. El carácter representativo mundial del Foro le da una clara ventaja comparativa para examinar el progreso alcanzado en el aumento de la rendición de cuentas mutua y la eficacia de la ayuda.

El intercambio de información y las experiencias adquiridas en las exposiciones nacionales presentadas voluntariamente durante el examen ministerial anual fueron, una vez más, alentadores y provechosos. En particular, la participación de los países desarrollados en 2008 puso de manifiesto la versatilidad de esas exposiciones, fue encomiado por todos. Se ha dado un paso de avance en la promoción de la rendición de cuentas en relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

* E/CN.6/2009/1.



Los países en desarrollo compartieron sus experiencias excepcionales en materia de desarrollo y convinieron en un tema común: que la erradicación de la pobreza sólo puede lograrse mediante un desarrollo que sea económico, social y ecológicamente sostenible. Por su parte, los países desarrollados que hicieron exposiciones de carácter voluntario reconocieron las deficiencias existentes en sus estrategias de cooperación para el desarrollo a la vez que destacaron los éxitos alcanzados con sus asociados para el desarrollo. Es alentador observar que el impulso se ha mantenido y que 11 países ya se han ofrecido voluntariamente para 2009.

El Consejo Económico y Social pudo contribuir a las actividades en curso orientadas a lograr el objetivo del desarrollo sostenible mediante la colaboración entre diferentes partes interesadas, el enfrentamiento de los nuevos desafíos, como el cambio climático, el aumento de los precios de los alimentos y el petróleo y la pérdida de la diversidad biológica y, principalmente, mediante la aprobación de la declaración ministerial. Se ha reconocido el papel del Consejo en la consolidación de la paz y el fomento del desarrollo después de los conflictos, y el Consejo está consolidando su relación con la Comisión de Consolidación de la Paz mediante la participación en un debate oficioso sobre la forma en que su labor puede enriquecer la labor de la Comisión.

En cuanto a los demás resultados del período sustantivo de sesiones del Consejo celebrado en julio de 2008, me gustaría destacar algunas de las propuestas más importantes hechas por el Consejo, que son pertinentes para las comisiones orgánicas. Para facilitar las consultas, se ha adjuntado un anexo en que figura una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo en que se exhorta a las comisiones orgánicas a que adopten medidas (véase el anexo).

Entre las resoluciones enumeradas, deseo señalar a su atención, en particular, la resolución 2008/29 del Consejo sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En esa resolución, el Consejo, entre otras cosas, reconoció la necesidad de seguir intensificando la coordinación y cooperación entre el Consejo y sus comisiones orgánicas, las comisiones regionales y demás órganos subsidiarios de manera que pueda desempeñar con mayor eficacia su función crucial de mecanismo central de coordinación en todo el sistema, alentó a las comisiones orgánicas a que siguieran explorando formas de conseguir que los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas participen de manera más sistemática en su labor en el marco de sus mandatos respectivos y pidió a las comisiones orgánicas, a las comisiones regionales y a los demás órganos subsidiarios del Consejo que contribuyeran, con arreglo a sus mandatos respectivos, según procediera, al examen ministerial anual y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en el contexto de sus respectivos planes de trabajo anuales, teniendo en cuenta sus particularidades.

Mucho agradecería que las cuestiones planteadas anteriormente se señalaran a la atención de su comisión orgánica para que las examine y adopte medidas al respecto, y deseo darles las gracias por su asistencia y colaboración continuas en ese sentido.

(Firmado) Léo Mérorès

Anexo

Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2008 en que se pide que se adopten medidas de seguimiento

A. Resoluciones en que se pide a todas las comisiones orgánicas que adopten medidas de seguimiento

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>
2008/18	Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos
2008/20	Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos
2008/21	Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo
2008/29	La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16

B. Resoluciones en que se pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que adopte medidas de seguimiento

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>
2008/11	La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

C. Resoluciones en que se pide a todos los órganos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que adopten medidas

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>
2008/2	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2008/15	Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas
2008/17	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>
2008/28	La función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre el fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, incluso mediante la alianza mundial para el desarrollo, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2007
2008/34	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2008/36	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas
2008/37	Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
